

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 DIC 2015

VISTO, el expediente Nº 4631/15 correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior 2015, la Resolución del Consejo Superior Nº 69/12 de fecha 18 de julio de 2012, la Resolución del Consejo Superior Nº 003/15 de fecha 08 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 69/12 se aprobó el Marco General para el establecimiento de aranceles y matrícula de las carreras y asignaturas de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Dirección de Posgrado ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras aprobados por la Resolución del Consejo Superior Nº 003/15 de fecha 08 de enero de 2015, siguiendo los criterios de sustentabilidad, a partir del 1º de enero de 2016;

Que, dicha actualización fue consensuada con los Directores de Departamento, los Directores de Carrera y la Secretaria de Administración;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2015 ha evaluado la propuesta de actualización y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior Nº 003/15 de fecha 08 de enero de 2015, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles correspondientes a las Carreras y asignaturas de Posgrado que se dicten en la Universidad, cantidad y valor de las cuotas, valor de la matrícula y vigencia de la cohorte para la cual rigen, según se detalla en el Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte integrante de la presente Resoluçión.

ARTICOLO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Un. SILVIA CARCAMO
Consejo Suporid
Universidad Nacional de Lamie

Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JAR MILLO Rectors



00270/15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO Aranceles de posgrado año 2016

CARRERA DE POSGRADO	Matricula en pesos	Cantidad de cuotas	Monto de las cuotas en pesos	Total en pesos	VIGENCIA DESDE
Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario (I)	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
Especialización en Epidemiología	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
Especialización en Gestión en Salud	1.150	16	1.150	19,550	Cohorte 2016
Especialización en Desarrollo Sustentable (II)	1,000	5	620	4.100	Cohorte 2016
Especialización en Gestión de Sistemas Agroalimentarios (III)	2.080	11	2.080	24.960	Cohorte 2016
Especialización en Economía social y gestión de entidades sin fines de lucro	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
Especialización Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos	950	16	950	16.150	Cohorte 2016
Especializaron en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)	1.000	16	1.000	17.000	Cohorte 2016
Especialización en Evaluación de Políticas Públicas	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
Especialización en Género, Políticas Públicas / Sociedad	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo (X	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
specialización en studios de China contemporánea	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
specialización en letodología de la nvestigación Científica	1.150	16	1.150	19.550	Cohorte 2016
laestría en Epidemiología, lestión y Políticas de alud	1.300	20	1.300	27.300	Cohorte 2016
aestría en Salud Mental omunitaria	1.100	20	1.100	23.100	Cohorte 2016

Lic. SILVA CARRAMO Consulo Superior Universidae Nacional de Anni Aucotas Javier Dernin Conseio Superior Universidad Nacional de Lanús

AN MARIA JARAMIKI O Rectora Universidad Nacional de Lanús



00270/15

Universidad Nacional de Lanús

Doctorado en Filosofía para egresados de otras carreras)	1500	30	1500	46.500	Cohorte 2016
Doctorado en Filosofía para egresados de Filosofía)	1500	25	1500	39.000	Cohorte 2016
Doctorado en Educación V)	750	20	750	15.750	Cohorte 2014
Doctorado en Derechos Humanos	1.650	25	1.650	42.900	Cohorte 2016
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	1.300	25	1.300	33.800	Cohorte 2016
Doctorado en Salud Colectiva	1.650	25	1.650	42.900	Cohorte 2016
Maestría en Metodología de la investigación Científica	1.300	20	1.300	27.300	Cohorte 2016
Maestría en Políticas Públicas y Goblerno	1.300	20	1,300	27.300	Cohorte 2016
Maestría en Gestión de la Energía	1.300	20	1.300	27.300	Cohorte 201
Maestria en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Justicia	800	20	800	16.800	Cohorte 201
Maestría en Derechos Humanos	1.300	20	1.300	27.300	Cohorte 201
Maestria en Tecnología de los Alimentos (IV)	1.300	24	1.300	32.500	Cohorte 201
Maestria en Desarrollo Sustentable (II)	1000	5	720	4600	Cohorte 201

(I) Carrera en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación. Aranceles a cargo del Ministerio.
(II) Dólares estadounidenses. Podrán ser pagaderos en pesos argentinos al valor del tipo de cambio oficial a la fecha de pago. La recaudación y distribución del arancel y las cuotas está a cargo de FLACAM.
(III) Carrera en convenio con UTN-FRA y la UNLZ. Matrícula y cuotas establecidas por convenio.
(IV) Carrera en Convenio con la UTN-FRA. La recaudación y distribución del arancel y las cuotas está a cargo de la UTN-FRA.
(V) Carrera en Convenio con la UNSaM y la UNTREF. La recaudación y distribución del arancel y las cuotas está a cargo de la UNTREF.

Lic. SILVIA CARCAMO Consejo Superior Universidad Nacional dell'onis

dicolás Javier Damín Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús

Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00270/15

Universidad Nacional de Lanús

Determinación de aranceles de cursos, módulos y seminarios de posgrado (Asignaturas)

Universo:

La siguiente reglamentación se aplicará:

a aquellos estudiantes que no están inscriptos en una Carrera de posgrado de la UNLa y que se anoten en una asignatura dependiente de una Especialización, Maestría o Doctorado.
a los estudiantes que se inscriban en asignaturas de posgrado ofertados por la UNLa sin

dependencia de alguna Carrera de Especialización, de Maestría o de Doctorado.

Valores:

El costo mínimo para las asignaturas de posgrado a aplicarse a partir del mes de enero de 2016 será el siguiente:

Valor en pesos		
\$ 850		
\$ 1050		
\$ 1200		

vicolás Javier Damin Consojo Superior Universidad Nacional de Lands

Lic. SILVIA CABCAMO Consejo Suporlo Universicad Nacional del canús

ANA MARIA JARAMILL Rectors Universidad Nacional dy Lanus